



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.90

RESOLUCIÓN R-N° 1 4 4 5
(2 6 DIC 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 031 de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1392 del 07 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de *"ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO, ESCRITORIOS, SILLAS, GABINETES, ARCHIVADORES, MESAS DE JUNTA, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS RODANTES Y SILLAS PARA TEATRO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"*, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 031 de 2017.

2. La Universidad recibió observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en portal Universitario. La publicación del Pliego de Condiciones definitivo se realizó el 7 de diciembre de 2017 en la página Web de la Universidad, el cierre del plazo para la presentación de propuestas se determinó hasta las 9:00 AM del día 13 de diciembre de 2017.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las firmas:

- 3.1 INDUSTRIAS ROMIL S.A.S.
- 3.2 GALERIA 87
- 3.3 METALICAS JEP
- 3.4 DISTRIBUIDORA SIGLO XXI
- 3.5 COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE
- 3.6 DOTACIONES EMPRESARIALES YEPZA
- 3.7 IMPOCAUCA LTDA
- 3.8 ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI
- 3.9 JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ/ PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE.
- 3.10 MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

- 4.1 i) INDUSTRIAS ROMIL S.A.S., ii) METALICAS JEP S.A.S., iii) DISTRIBUIDORA SIGLO XXI, iv) COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE, v) IMPOCAUCA LTDA, vi) JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ/ PRODUCTORA

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833



NTCGP 1000: GP-CER450833



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832



Universidad del Cauca

Rectoría

Continuación de la resolución N° 1445

26 DIC 2017^{2.90}

COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE, vii) MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAGUIRAN, se habilitan jurídica, técnica y financieramente

4.2 Las ofertas presentada por i) GALERIA 87, ii) DOTACIONES EMPRESARIALES YEPZA y iii) ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI, no son habilitadas.

5. Con 07 proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y de acuerdo con el cronograma, siendo las 3:00 PM del 18 de diciembre se da inicio a la subasta pública mediante puja dinámica. (el desarrollo de la puja se encuentra descrito en el acta de adjudicación).

6. De conformidad con el numeral 1.15.6. del pliego de condiciones, el número de lancees se fijo en diez (10), y con el lance N° 7, se cierra el proceso de puja dinámica por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$174.900.000,00)

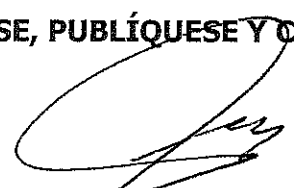
En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1392 del 07 de diciembre de 2017, a la firma IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, representada por NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 34.316.129, expedida en Popayán, cuyo objeto es la "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO, ESCRITORIOS, SILLAS, GABINETES, ARCHIVADORES, MESAS DE JUNTA, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS RODANTES Y SILLAS PARA TEATRO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 031 de 2017.

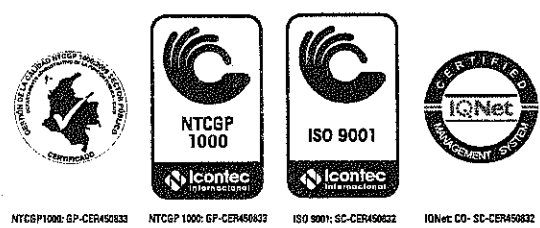
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 34.316.129, expedida en Popayán en la carrera 11 # 2 N 28 de la ciudad de Popayán, teléfono 8217576, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

26 DIC 2017 NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Revisó - Cristina Paz
Aprobó - Yonne Galvis Agredo
E3

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833 NTCGP 1000: GP-CER450833 ISO 9001: SC-CER450832 IQNet CO- SC-CER450832